



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA**



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0738-2018/MPS.

Sullana, 22 de mayo de 2018.

VISTO:

El Informe N°311-2018/MPS-PPM de fecha 16 de mayo del año en curso, emitido por el Procurador Público Municipal, mediante el cual remite la Resolución N° Uno de fecha 30 de abril de 2018, que dispone incluir en la planilla de obreros municipales, de manera provisional a don Gustavo Adolfo Saavedra Saavedra, como chofer de vehículo mayor, en su condición de trabajador de la Municipalidad Provincial de Sullana; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución número Uno de fecha 30 de abril de 2018 el Juzgado Especializado de Trabajo de Sullana declara fundada la solicitud d Medida Cautelar Genérica presentada por don Gustavo Adolfo Saavedra Saavedra, en consecuencia ordena a la demandada Municipalidad Provincial de Sullana, en la persona de su representante legal, proceda a incluir en la planilla de obreros municipales, de manera provisional a don Gustavo Adolfo Saavedra Saavedra, como chofer de vehículo mayor, en su condición de trabajador de la Municipalidad Provincial de Sullana, a plazo indeterminado, bajo el régimen del Decreto Legislativo N°728;

Que, con documento del Visto la Procuraduría Pública Municipal solicita el cumplimiento de la sentencia judicial, en cumplimiento al Art. 4° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

Que, con Informe N°0798-2018/MPS-SG-RRHH de fecha 21.03.2018. la Sub Gerencia de Recursos Humanos comunica que el pago de las remuneraciones del demandante se efectuaba con la Específica del Gasto 2.3. Bienes y Servicios, concluyendo se emita el acto resolutivo, de conformidad con el Informe N°311-2018/MPS-PPM;

Que, conforme lo establece el Art. 4to. del Texto Único Ordenado del Poder Judicial, toda autoridad está obligada a dar cumplimiento a las decisiones judiciales emanadas de autoridad competente y en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala; y

De conformidad con lo informado por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, Procuraduría Pública Municipal y a lo dispuesto por el despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Disponer a la Subgerencia de Recursos Humanos el cumplimiento del mandato judicial de acuerdo a la resolución número Uno del 30.04.2018, que declara fundada la solicitud de Medida Cautelar Genérica presentada por don **GUSTAVO ADOLFO SAAVEDRA SAAVEDRA**, en consecuencia se ordena, **proceder a incluir en la planilla de obreros municipales, de manera provisional, como chofer de vehículo mayor, en su condición de trabajador de la Municipalidad Provincial de Sullana, a plazo indeterminado, bajo el régimen del Decreto Legislativo N°728**, en cumplimiento a lo resuelto por el Juzgado Especializado de Trabajo de Sullana.

Artículo Segundo.- Encargar a la Subgerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Administración y Finanzas, y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto implemente las acciones administrativas pertinentes para el cumplimiento de la presente disposición.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
P. CÉSAR ANYÓN LECH ARIAS
ALCALDE (E)

Kelly Carolina Chacabayo
Secretaría General

/nl.V.